



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de marzo de 1987

Núm. 55

INDICE

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY	
160/000088	Proposición no de ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre Comisión Especial para el estudio de un plan alternativo al previsto embalse de Riaño 2933
160/000090	Proposición no de ley rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre alternativas a la actual política cerealista 2934
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000016	Solicitud de que la proposición no de ley relativa al orujo de Liébana sea debatida en la Comisión correspondiente 2934
INTERPELACIONES	
172/000034	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre situación económica de las Corporaciones Locales 2935
172/000035	Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política agraria seguida por el Gobierno 2935

PROPOSICIONES NO DE LEY

160/000088 | sobre Comisión especial para el estudio de un plan alternativo al previsto embalse de Riaño, número de expediente 160/000088, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 35, Serie D, de 21 de febrero de 1987.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC,

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

160/000090

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre alternativas a la actual política cerealista, número de expediente 160/000090, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES núm. 40, Serie D, de 27 de febrero de 1987.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda formulada a dicha proposición no de ley que resultó igualmente rechazada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enmienda que presenta la Agrupación Parlamentaria Partido Liberal (Grupo Mixto) a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a alternativas a la actual política cerealista (160/000090, n.º registro 5722) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara.

De adición.

Texto que se propone:

5. Las medidas anteriormente expuestas, así como las normas de desarrollo que se deriven de las mismas, serán consultadas previamente a las Organizaciones Profesionales Agrarias, con el fin de garantizar su participación y colaboración en las soluciones que se adopten.

JUSTIFICACION

Posibilitar el establecimiento de un diálogo constructivo con las Organizaciones Profesionales Agrarias en una materia tan importante como la afectada.

Madrid, 11 de marzo de 1987.—El Representante de la Agrupación Parlamentaria del PL.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el Acuerdo que se indica respecto del Asunto de referencia:

(160) Proposición no de Ley.

160/000075

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Solicitud de que la Proposición no de Ley relativa al orujo de Liébana, respecto de la que se había solicitado debate en Pleno, sea debatida en la Comisión correspondiente.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del Grupo y, en consecuencia, disponer el conocimiento de la Proposición no

de Ley de referencia por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, publicar este Acuerdo en el Boletín y dar traslado del mismo al Gobierno y al Grupo proponente.

Nuevo número de expediente 161/000016/0000.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

NOTA: El texto de la Proposición no de Ley aparece publicado en el «B. O. C. G.» Serie D-32, de 14 de febrero de 1987.

INTERPELACIONES

172/000034

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre situación económica de las Corporaciones Locales, número de expediente 172/000034, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal del Grupo Mixto en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para que sea debatida en el próximo Pleno.

Las Corporaciones Locales atraviesan una situación económica muy delicada, y su nivel de endeudamiento, en los últimos años, es elevadísimo.

Algunos de los recursos previstos por el Gobierno a través de la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales (Ley 24/1983) han sido declarados inconstitucionales por el Tribunal Constitucional. Así ha ocurrido con el Recargo Municipal sobre el Impuesto General sobre las Rentas de las Personas Físicas y más recientemente con la Contribución Territorial Urbana.

Ello, además de demostrar que el Gobierno no legisla, en materia impositiva, de acuerdo con la Constitución, conduce a esas entidades locales a una situación muy difícil en cuanto a la obtención de recursos. Y obligará al Estado, esto es, al conjunto de los contribuyentes, a cubrir, con nuevos impuestos o con aumento del déficit, los agujeros económicos derivados de esas sentencias de inconstitucionalidad.

Los contribuyentes, por su parte, observan atónitos cómo se les exigen impuestos y recargos no ajustados a la Constitución con gran celeridad administrativa, y sin embargo, a la hora de obtener la devolución de lo indebidamente pagado todos son trabas y dilaciones, hasta el punto de que muchas personas que pagaron el recargo del impuesto sobre la Renta aún no han obtenido su devolución.

Por fin, el cuadro de financiación futura de las Corporaciones Locales, en el marco de una correcta distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas, es objeto de preocupación para esta Agrupación.

Y en consecuencia de todo lo anterior interpelamos al Gobierno a fin de que explique ante la Cámara:

1. La actual situación derivada de las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la Ley 24/1983 de 21 de diciembre;

2. El estado actual de las devoluciones pendientes y los mecanismos, en su caso, previstos para su agilización;

3. Los propósitos del Gobierno sobre las deudas actuales de las Corporaciones Locales;

4. El modelo de financiación futura previsto por el Ejecutivo para las Haciendas Locales;

5. La previsión temporal de su entrada en vigor.

Madrid, 11 de marzo de 1987.—El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del PL.

172/000035

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre política agraria seguida por el Gobierno, número de expediente 172/000035, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

Las especiales y, en algunos casos graves circunstancias por las que atraviesa la agricultura española, que están teniendo su exacto reflejo en el aumento e intensidad de conflictividad social puesta de manifiesto en estos últimos días, hacen necesario que el Pleno del Congreso de los Diputados no quede al margen de este hecho social y analice y se pronuncie sobre los principales hechos de la política gubernamental que están provocando esta situación, de la que habría que remontarse más de diez años en la reciente historia española para encontrar una situación paralela.

Los agricultores acusan al Gobierno de marginación, de falta de una política agraria a corto y medio plazo que dé cumplida respuesta a los múltiples interrogantes que se suscitan en la actual encrucijada en que se ve sumido el sector, y en general tienen la sensación de que el Gobier-

no español no defiende sus intereses en el seno de la Comunidad Económica Europea.

Esta acusación es compartida por la totalidad de las organizaciones agrarias, cuya unanimidad, impensable hace escasos años justifica, a juicio de este Grupo Parlamentario, que con carácter urgente, el Pleno del Congreso de los Diputados pueda debatir a través de la presente Interpelación las grandes líneas que hacen referencia a la política agraria seguida por el Gobierno socialista, con especial referencia a los siguientes puntos:

— Debate sobre la política socialista seguida desde la plena integración en la Comunidad Económica Europea,

de la que se cumple ahora un año, con especial referencia a su incidencia en los sectores ganadero, cerealista, citrícola, hortofrutícola, vitivinícola y oleícola.

— Debate sobre la política de seguros agrarios y de sus resultados, impuesta por el Gobierno.

— Debate sobre la política gubernamental seguida en relación con los fertilizantes y el gasóleo agrícola.

— Debate sobre la política de concertación social seguida por el Gobierno con las organizaciones profesionales representantes de los agricultores.

Madrid, 10 de marzo de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961